



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 062-2016/MDSJ-C.

San Jerónimo, 02 de Junio de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO-CUSCO.

POR CUANTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 02 de Junio del año 2016, presidido por el Alcalde Señor Abog. Willian Paño Chinchazo, y la participación plena de los Señores Regidores: Víctor Raúl Atayupanqui Huamán, Roxana Rojas Porroa; Celso Cayo Huallpamayta, Alex Richard Ancaypuro Urbina; Ronald Romuacca Nina, Nora Vallenas Yanquirimachi, Flora Sinforosa Sinchi Rocca Zuniga;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente.

Que en asentimiento al artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 que señala "Los Gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de sus circunscripción."

Que, habiendo sido considerado apto por el Ministerio de Salud el financiamiento para la ejecución del proyecto PIP "Creación de Servicios de Salud en la Margen Derecha del Rio Huatanay EE.SS Accamana, Distrito de San Jerónimo-Cusco-Cusco". Con código SNIP 358975; consiguientemente, es menester la suscripción del convenio con dicha entidad a fin de establecer obligaciones que logre el objetivo del proyecto en beneficio del Distrito de San Jerónimo.

Que, el artículo 9º inciso 26) de la Ley Orgánica de Municipalidad -27972, señala "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internación y convenios interinstitucionales".

Que, el artículo 41º de la ley Orgánica de Municipalidades -27972 señala "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional."

Que, asimismo, el artículo 67º numeral 67.1 de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que: Las entidades pueden delegar el ejercicio de competencia conferida a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente."

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto por unanimidad del concejo municipal asistente a la sesión de concejo de la fecha y con la dispensa de la lectura y aprobación de acta; **POR UNANIMIDAD**, emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos Públicos para Ejecución de Obra Pública entre el Ministerio de Salud y la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, que tiene como objetivo la transferencia de recursos públicos de salud a favor de la Municipalidad para ser destinados exclusivamente para la ejecución de PIP: "Creación de Servicios de Salud en la Margen Derecha del Rio Huatanay EE.SS Accamana, Distrito de San Jerónimo-Cusco-Cusco" con código SNIP 358975; de conformidad a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al señor Alcalde la suscripción del convenio que se menciona en el acuerdo primero de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERONIMO

Abog. Willian Paño Chinchazo
ALCALDE

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
G. de Planeamiento y Presupuesto
G. de Proyectos
Archivo.

Trabajando Juntos!!!

PLAZA DE ARMAS S/N SAN JERÓNIMO TELÉFONO: 582610 - TELEFAX: 277235

E-mail: munisanjeronimocusco1@gmail.com

www.munisanjeronimocusco.gob.pe